



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.4/49/L.14
23 de noviembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
COMISIÓN POLÍTICA ESPECIAL Y DE DESCOLONIZACIÓN
(CUARTA COMISIÓN)
Tema 77 del programa

ORGANISMO DE OBRAS PÚBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE

Alemania, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Canadá, Chipre,
Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia,
Grecia, Indonesia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malasia, Noruega,
Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda
del Norte, Suecia y Turquía: proyecto de resolución

Grupo de Trabajo sobre la Financiación del Organismo de Obras
Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados
de Palestina en el Cercano Oriente

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 2656 (XXV), de 7 de diciembre de 1970, 2728 (XXV), de 15 de diciembre de 1970, 2791 (XXVI), de 6 de diciembre de 1971, 48/40 B, de 10 de diciembre de 1993 y las resoluciones anteriores sobre esta cuestión,

Recordando también su decisión 36/462, de 16 de marzo de 1982, en la cual tomó nota del informe especial del Grupo de Trabajo sobre la Financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente¹,

Habiendo examinado el informe del Grupo de Trabajo²,

¹ A/36/866 y Corr.1, véase también A/37/591.

² A/49/570.

Teniendo en cuenta el informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, que comprende el período del 1º de julio de 1993 al 30 de junio de 1994³,

Profundamente preocupada por la crítica situación financiera del Organismo, que ha afectado y afecta a la continuación de los servicios necesarios que presta el Organismo a los refugiados de Palestina, entre los que figuran los programas relacionados con emergencias,

Poniendo de relieve la continua necesidad de realizar esfuerzos extraordinarios con el fin de mantener, por lo menos en el nivel mínimo actual, las actividades del Organismo, así como para permitir al Organismo llevar a cabo obras esenciales de construcción,

1. Encomia al Grupo de Trabajo sobre la Financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente por los esfuerzos que ha realizado para prestar asistencia en lo que respecta a garantizar la seguridad financiera del Organismo;

2. Toma nota con aprobación del Informe del Grupo de Trabajo;

3. Pide al Grupo de Trabajo que continúe sus esfuerzos, en cooperación con el Secretario General y el Comisionado General, para la financiación del Organismo durante otro período de un año;

4. Pide al Secretario General que proporcione los servicios y la asistencia necesarios al Grupo de Trabajo para llevar a cabo su labor.

³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 13 (A/49/13).